



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**REFORMA DE ESTATUTOS
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA
VELVET FLORES CIA. LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA
DI 3 COPIAS
JIP**

Escritura número 3448.1 . -

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día diez y seis de Diciembre del año dos mil cinco, ante mi Doctor **OSWALDO MEJIA ESPINOSA**, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece el señor **PHILIPPE ANDRE HALDEMANN BOLAY**, de estado civil casado, a nombre y en representación de la compañía **VELVET FLORES CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General y como tal su Representante Legal, debidamente acreditado según aparece de sus nombramientos y mas documentos que se agregan. El compareciente es de nacionalidad suiza e inteligente en el idioma español, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que en fotocopias se agregan, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras



públicas díguese incorporar una que contenga un Contrato de Reforma de Estatutos expresado en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Interviene el señor Philippe André Haldemann Bolay en su calidad de Gerente General y Representante Legal debidamente autorizado de la Compañía Velvet Flores Cía. Ltda., como consta de los documentos adjuntos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía Velvet Flores se constituyó con la denominación de Agrolex Cía. Ltda., mediante escritura pública suscrita el diez de enero de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Segundo del Cantón Quito, legalmente inscrita el veinte y uno de febrero del mismo año. b) La Compañía cambió su denominación por la actual de Velvet Flores Cía. Ltda. según escritura pública otorgada en la propia Notaría Segunda del Cantón Quito, el veinte y dos de julio de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita el once de octubre del mismo año. c) El artículo tercero de los Estatuto de Agrolex Cía. Ltda. y posteriormente de Velvet Flores Cía. Ltda. establecían una duración de veinte años, contados a partir de la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil. d) La Junta General Universal de Socios reunida el veinte y cinco de octubre del año dos mil cinco resolvió ampliar la duración de la Compañía en treinta años más contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, como consta de la copia del Acta que se adjunta. TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, el señor Philippe André Haldemann Bolay, en su calidad invocada, manifiesta que reforma los Estatutos de la Compañía Velvet Flores Cía. Ltda., en su Artículo Tercero, el mismo que dirá: ARTICULO TERCERO. DURACIÓN. La Compañía tendrá una duración de cincuenta años contados a partir de la inscripción de su constitución en el Registro Mercantil, pudiendo disolverse anticipadamente y prorrogarse si así lo deciden sus socios cumpliendo con los requisitos de Ley". Usted, señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda

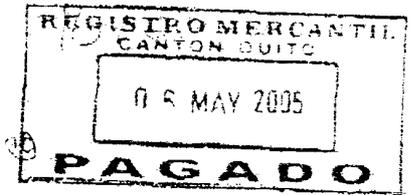


**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con el documento habilitante que se agrega, la misma que se halla firmada por el Doctor Carlos Mejía Martínez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil ochenta y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue al comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.

Sr. Philippe André Haldemann Bolay
C.I. Nro. 171067635-2





16798

Quito, 28 de enero de 2005

Señor Don. PHILIPPE HALDEMANN BOLAY Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo comunicarle a usted que la Junta General de Socios de la Compañía VELVET FLORES CIA.LTDA, reunida el 28 de enero del 2005, resolvió por unanimidad nombrarlo para que desempeñe por un período de dos años, contados desde la inscripción de este documento, al cargo de GERENTE GENERAL de la misma, quien ejercerá la Representación Legal de la Compañía, confiriéndosele al efecto, todos los derechos y obligaciones constantes de la Ley de los Estatutos de la Sociedad.

"VELVET FLORES CIA.LTDA." se constituyó inicialmente con la denominación de "AGROLEX CIA.LTDA, mediante escritura pública suscrita el 10 de enero de 1986 ante el Notario Segundo del Cantón Quito, legalmente inscrita el 21 de febrero del mismo año, luego aumentó su capital y cambió su denominación a la actual, según escritura pública otorgada el 22 de julio de 1988, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, legalmente inscrita el 11 de octubre de 1988.

Muy atentamente,

[Handwritten signature of André Gottlieb Haldemann Zbinden]

André Gottlieb Haldemann Zbinden PRESIDENTE

ACEPTACION: Yo Philippe André Haldemann Bolay, manifiesto a usted señor Presidente que acepto el nombramiento que aparece de la nota que antecede, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.- Quito, fecha ut supra.

[Handwritten signature of Philippe André Haldemann Bolay]

PHILIPPE ANDRE HALDEMANN BOLAY C.I. 171067635-2

Este documento inscrito en el libro de Nombramientos Folio 136 Quito, a 4 MAY 2005 3842



REGISTRO MERCANTIL Dr. RAUL GAYBOR SECURA IL. GUBERNADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Con fecha 4 de Mayo del 2005, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por VELVET FLORES CIA. LTDA., a favor de PHILIPPE HALDEMANN BOLAY.- Quito, a seis de mayo del dos mil cinco.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten Signature]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
db.-



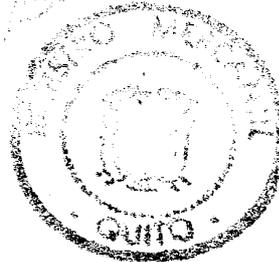
FROM : VELVET-FLORES2111111111

PHONE NO. : 2302213

DEC. 19 2005 10:19AM P2

Con fecha 4 de Mayo del 2005, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por VELVET FLORES CIA. LTDA., a favor de PHILIPPE HALDEMANN BOLAY. Quito, a seis de mayo del dos mil cinco.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten Signature]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
db.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 16 DICIEMBRE 2005

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "VELVET FLORES CIA. LTDA." REALIZADA EL 25 DE OCTUBRE DEL 2005.

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de octubre del año dos mil cinco a las nueve horas, en las oficinas de la Compañía situadas en el kilómetro 34 vía a la Parroquia Checa, del Distrito Metropolitano de Quito, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía VELVET FLORES CIA.LTDA., con la concurrencia del señor PHILIPPE HALDEMANN BOLAY, por sus propios y personales derechos, titular de tres mil ochocientos nueve (3.809) participaciones; PHILIPPE HALDEMANN BOLAY como apoderado del señor ANDRE HALDEMANN ZBINDEN titular de Dos millones seiscientos nueve mil ochocientos noventa y cinco (2'609.895) participaciones; y también como apoderado del señor YVES ANDRE HALDEMANN BOLAY, titular de Tres mil seiscientos sesenta y cinco (3.665) participaciones; el señor HERNAN VILLALBA VILLACIS, titular de Ciento sesenta y cinco mil cincuenta y nueve (165.059) participaciones; el señor IVAN VINICIO JARAMILLO, titular de Ciento sesenta y cinco mil cincuenta y nueve (165.059) participaciones y el señor LEONARDO EGAS ARIAS titular de Ciento ochenta y ocho mil ciento treinta y ocho (188.138) participaciones. Las participaciones son de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Preside la Junta el señor Gustavo Carrera, nombrado ad-hoc por ausencia del país del Presidente, actuando como Secretario el Gerente General de la Compañía Philippe Haldemann Bolay.

Los socios concurrentes representan la totalidad del capital social que es de Tres mil ciento treinta y cinco millones seiscientos veinticinco mil sucres, equivalente a ciento veinticinco mil cuatrocientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 125.425,00), con lo cual se da cumplimiento a la disposición estatutaria y a la norma establecida en el Art.238 de la Ley de Compañías.

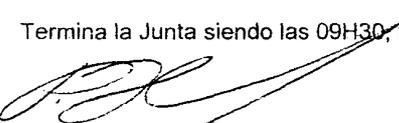
Instalada la sesión, toma la palabra el Presidente, quien manifiesta que el objetivo de esta Junta es el de resolver sobre la ampliación del plazo de duración de la Compañía por treinta años mas, con la correspondiente reforma de estatutos.

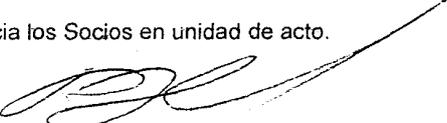
Los socios aceptan tanto la celebración de esta Junta cuanto el propio fin señalado, procediendo a resolver que se amplíe la duración de la Sociedad de los veinte años iniciales a cincuenta años, esto es treinta años mas, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil. Resuelven además reformar los Estatutos en su Artículo Tercero el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- DURACION.- La Compañía tendrá una duración de cincuenta años contados a partir de sus inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo disolverse anticipadamente y prorrogarse si así lo deciden sus socios cumpliendo con los requisitos de Ley". Se encarga al Gerente General el cumplimiento de esta resolución.

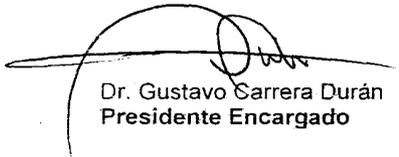
No existiendo ningún otro asunto que tratar se concede un receso de quince minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura a este instrumento, se lo aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Termina la Junta siendo las 09H30, firmando para constancia los Socios en unidad de acto.

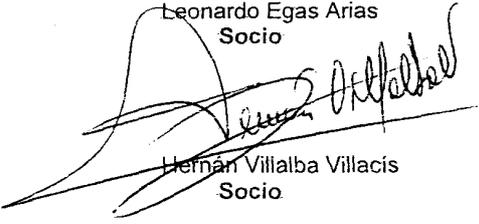

Philippe Haldemann Bolay
Secretario


Philippe Haldemann Bolay
Socio


Dr. Gustavo Carrera Durán
Presidente Encargado


Leonardo Egas Arias
Socio


Vinicio Jaramillo Arguello
Socio


Hernán Villalba Villacís
Socio

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION
 Cedula de Identidad No. 17-1067635-2
 PHILIPPE ANDRE HALDEMANN BOLAY
 9 DE AGOSTO DE 1.963
 EGGIWIL SUIZA
 EXT. 18 12055 50528
 QUITO PICHINCHA 17992 EXT.
 033

[Handwritten signature]

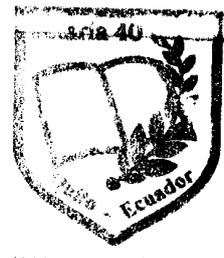


SUIZA V 4443 V 4442
 C/C: RITA BALSECA COLOMA
 SUPERIOR INVERSIONISTA INDUSTRIAL
 ANDRE GOTTLIEB HALDEMANN
 LOUSETTE BOLAY
 QUITO PICHINCHA-27-01-99.
 QUITO-27-01-2.011.
 S.A.
 E



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
 TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en
 Quito, a dieciséis de Diciembre del año dos mil cinco.

Dr. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO DE QUITO



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



PA-

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

ZON: Mediante Resolución No.06.Q.IJ.0112, dictada el once de Enero del año dos mil seis, por el Doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, **RESUELVE** aprobar la prórroga de plazo de duración y la Reforma de Estatutos de la Compañía **VELVET FLORES CIA. LTDA.** otorgada ante mí el diez y seis de Diciembre del año dos mil cinco. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la escritura matriz antes mencionada. Quito, a diez y seis de Enero del año dos mil seis.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO**



A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 ZQN:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal Córdova
2 Calderón Intendente de compañías de Quito, en su resolución Nº
3 06.Q.IJ.0112 de fecha 11 de enero del 2006, tomé nota de la es
4 critura de reforma de estatutos de la compañía VELVET FLORES
5 CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuadragésimo de Quito, el
6 16 de diciembre del 2005, al margen de la matriz de la escritu
7 ra de constitución de la compañía AGROLEX CIA. LTDA. hoy deno-
8 minada VELVET FLORES CIA. LTDA. otorgada ante mí, el 10 de ene
9 ro de 1986.-
10 QUITO, A 19 DE ENERO DEL 2006.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



28

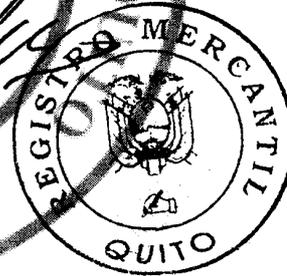


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ.0 CIENTO DOCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de enero de 2.006, bajo el número **0260** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **278** del Registro Mercantil de veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 504, Tomo 117 y **1671** del Registro Mercantil de once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho a fs. 3173 vta., Tomo 119.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**VELVET FLORES CÍA. LTDA.**", otorgada el dieciséis de diciembre del año dos mil cinco, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0153**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **005814**.- Quito, a dos de febrero del año dos mil seis.-
EL REGISTRADOR.

DR. RAÚL GAYBOL SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

0112

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía VELVET FLORES CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de diciembre del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.06.010 de 6 de enero de del 2006, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de la compañía VELVET FLORES CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

11 ENE 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

XLV/cmf.
EXP. 17061
Tram.35513



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 260 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 02 de **FEB** 2006 de

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO